

ORDENANZA N°:	1730/2022	FECHA DE SANCION:	20/10/2022
FECHA DE PROMULGACION:	27 OCT 2022	DECRETO N°:	224/22

VISTO:

La nota de fecha 12/10/22 procedente de la Contaduría de la Municipalidad de Las Heras, los expedientes con numeración del 100/17 al 115/17 inclusive, relativos a viviendas del Programa Plurianual de Viviendas Techo Digno, la Ordenanza N° 1466/2016, La Ley N°55, el proyecto presentado por el Concejal MERCADO CRISTIAN y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 12/10/22 suscripta por el Contador de la Municipalidad de Las Heras se eleva a este recinto un informe del estado de las casas del Programa Plurianual de Viviendas Techo Digno con numeración 17 a 32, correspondientes a los expedientes con numeración del 100/17 al 115/17 respectivamente;

Que, por la misma se da cuenta que existen casos en que la rendición de los fondos otorgados en el marco de la Ordenanza N° 1466/2016, con el objeto de la finalización de la construcción de las viviendas por parte de los beneficiarios del programa, presenta situaciones donde la rendición fue total, otras veces parcial y, en algunas, carece de rendición;

Que, cabe notar que tales fondos se entregaron entre los años 2017 y 2018 en el marco de la firma de un convenio con cada beneficiario del programa, el cual en su cláusula quinta establecía que *"una vez presentada la rendición de cuentas por la beneficiaria y constatada la finalización de la vivienda, la municipalidad elevará al Honorable Concejo Deliberante, el proyecto de ordenanza por intermedio del cual se cederá de manera gratuita a la beneficiaria el terreno sobre el que se realizara la construcción de la vivienda (...)"*;

Que, adicional a la situación de rendición de fondos, un relevamiento habitacional efectuado en el año 2021 por la Secretaría de Desarrollo Urbano Tierra y Catastro, evidencia que, hasta la fecha de realización del mismo, ninguna vivienda se encontraba en estado de finalización;

Que, estos hechos que limitan al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la cesión gratuita de los terrenos sobre los que se erigen las viviendas en favor de los beneficiarios, se suman al hecho de que el municipio aún no se encuentra percibiendo lo correspondiente al valor de los referidos inmuebles, hasta tanto no se regularice la situación de estas viviendas;

Que, por tanto, con el objeto de no perjudicar a los beneficiarios que cumplieron con las cláusulas del convenio oportunamente suscripto y en la búsqueda



de un criterio equitativo que avance en la regularización de la situación, se considera preciso facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que, en primer lugar, proceda a ceder gratuitamente a favor de los beneficiarios del programa los terrenos sobre los que se edificaron las viviendas en todos los casos en que se constate la rendición de la totalidad de los fondos otorgados y, en segundo lugar, respecto de aquellos inmuebles cuyos beneficiarios aún no hayan rendido la totalidad del dinero otorgado, perseguir el cobro de los terrenos correspondientes debiendo aplicarse estas cargas en base al porcentaje de rendición faltante por cada beneficiario;

Que, en virtud de ello, resulta necesario determinar sin operatividad la cláusula quinta del convenio suscripto entre el Municipio de Las Heras y los beneficios del Programa Plurianual del Viviendas Techo Digno, en concordancia con lo establecido por la presente a los fines de establecer un criterio equitativo;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Bernacki Jairo, Alonso Daniela, Monteros Tomas y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

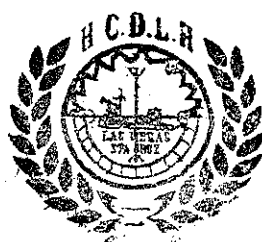
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): TÉNGASE por presentado el informe de rendición de las Casas del Programa Plurianual de Viviendas Techo Digno con numeración 17 a 32, correspondientes a los expedientes con numeración del 100/17 al 115/17 respectivamente, elevado mediante nota de fecha 12/10/22 por la Contaduría Municipal, el cual se acompaña de un informe de estado de vivienda realizado oportunamente por la Secretaría de Desarrollo Urbano Tierra y Catastro. -

ARTÍCULO 2º): DECLÁRESE sin operatividad a partir del día de la fecha, la cláusula quinta del convenio suscriptos entre el Municipio de Las Heras y los beneficios del Programa Plurianual del Viviendas Techo Digno en el año 2017, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 3º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano Tierra y Catastro y/o a quien designe a tal efecto, a ceder en forma gratuita los inmuebles relativos a los expedientes que a continuación se detallan,



con motivo de constatarse la rendición de la totalidad de fondos otorgados oportunamente por el Municipio de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente:

- A) Expediente Municipal N°106/17, Casa N°23.
- B) Expediente Municipal N°110/17, Casa N°27.
- C) Expediente Municipal N°113/17, Casa N°30.

Exceptúese y adhiérase con alcance a la nómina ut supra declarativa, a todo aquel que se acredite formalmente con recibos oficiales digitales o físicos, que den cuenta del cumplimiento cierto de parte, en los plazos previstos y que considerando las medidas sanitarias forzosas emergentes en el año 2019 a 2021 imposibilitaron el normal funcionamiento de las arcas municipales y debieran excepcionalmente conforme el caso concreto ser reconocidas de mediar cumplimiento cierto.

Para los casos no previstos, ordénese y procédase conforme dispone Ordenanza N° 1498/17, sus modificatorias y complementarias las cuales regulan la administración, conservación y disposición de tierras fiscales. -

ARTÍCULO 4°): INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo, a través del órgano municipal que corresponda, a perseguir el cobro del valor correspondiente por cada inmueble relativo a las viviendas del programa Techo Digno alcanzadas por la presente, respecto de los cuales aún no se encuentre rendida la totalidad del dinero otorgado a los fines de la finalización de dichas unidades habitacionales. -

ARTÍCULO 5°): DETERMÍNESE que el valor de los terrenos alcanzados por la presente será calculada conforme determine la carga de la cuenta inmueble, debiéndose cobrar en concepto de valor del terreno el equivalente al porcentaje que cada beneficiario registre pendiente de rendición respecto del total del monto otorgado para la finalización de las viviendas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 6°): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los términos de la presente que así lo requieran a los fines de su operatividad. -

ARTÍCULO 7°): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 8°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA
20 DE OCTUBRE DE 2.022.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONCEJAL - VICEPRESIDENTE 1°
MAYORE "Los Pensando en vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz



Las Heras, 12 de octubre de 2022

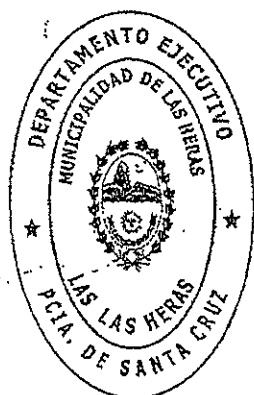
De: Contaduría
A: Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de las Heras

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevarle el estado de rendición de los fondos que oportunamente fueron otorgados por este municipio a los beneficiarios del Programa Plurianual de Viviendas Techo Digno en el marco de los expedientes municipales con numeración del 100/17 al 115/17 inclusive, correspondientes a las viviendas N°17 a la 32, rendición que se acompaña a la presente como Anexo I.

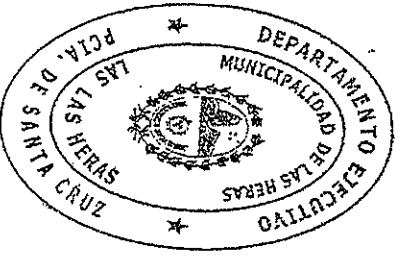
Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



FRANCO HUGO
CONTADOR MUNICIPAL
Municipalidad de Las Heras

EXPEDIENTES TECHO DIGNO

EXYTE	CASA	ADJUDICATARIO	OP1		OP2					TOTAL OTORGADO	RENDICION TOTAL	FALTANTE							
100/17	17	ULLOA GUSTAVO ADRIAN	194/17	\$	105.000,00	37/11/18	\$	31.653,99	\$	75.513,30	\$	30.000,00	\$	136.653,99	\$	105.513,30	\$	31.140,69	PARCIAL
101/17	18	WILSON OMAR CARLOS	195/17	\$	76.000,00	22/3/18	\$	22.800,00	\$	76.675,17	\$	-	\$	98.800,00	\$	76.675,17	\$	22.224,83	PARCIAL
102/17	19	LOPEZ ANALIA PATRICIA	196/17	\$	110.000,00	16/20/18	\$	31.098,01	\$	103.180,83	\$	-	\$	141.098,01	\$	103.180,83	\$	37.917,18	PARCIAL
103/17	20	HERRERA JORGE ULISES	197/17	\$	110.000,00	16/22/18	\$	33.000,00	\$	121.725,07	\$	-	\$	143.000,00	\$	121.725,07	\$	21.274,93	PARCIAL
104/17	21	PATRICIA DEL VALLE CUEVAS	198/17	\$	115.000,00	22/11/18	\$	34.500,00	\$	127.029,48	\$	-	\$	149.500,00	\$	127.029,48	\$	22.470,52	PARCIAL
105/17	22	MILLACAN SANDRA ANGELICA	199/17	\$	115.000,00	22/09/18	\$	34.500,00	\$	120.901,21	\$	-	\$	149.500,00	\$	120.901,21	\$	28.598,79	PARCIAL
106/17	23	MARIN MONICA JANET	200/17	\$	140.000,00	16/24/18	\$	36.023,85	\$	120.925,01	\$	84.239,42	\$	176.023,85	\$	205.164,43	\$	53.588,88	COMPLETO
107/17	24	SANCHEZ ANGEL EDUARDO	201/17	\$	140.000,00	22/12/18	\$	42.000,00	\$	128.411,12	\$	-	\$	182.000,00	\$	128.411,12	\$	20.237,94	PARCIAL
108/17	25	VENEGAS SABRINA	202/17	\$	76.000,00	0	\$	-	\$	-	\$	-	\$	76.000,00	\$	-	\$	-	COMPLETO
109/17	26	PINO VALERIA MARIANA	203/17	\$	80.000,00	13/5/18	\$	24.000,00	\$	80.216,37	\$	3.545,69	\$	104.000,00	\$	83.762,06	\$	20.237,94	PARCIAL
110/17	27	PEREYRA YANINA ANELEY	204/17	\$	140.000,00	0	\$	-	\$	162.377,32	\$	-	\$	140.000,00	\$	162.377,32	\$	-	COMPLETO
111/17	28	CHAVES CRISTIAN ORLANDO	205/17	\$	110.000,00	0	\$	-	\$	-	\$	-	\$	110.000,00	\$	-	\$	-	COMPLETO
112/17	29	GALLEGGOS CARLA ADRIANA	206/17	\$	140.000,00	0	\$	-	\$	-	\$	-	\$	140.000,00	\$	-	\$	-	COMPLETO
113/17	30	CABRAL ISAMARA ELIZABETH	207/17	\$	140.000,00	13/16/18	\$	42.000,00	\$	262.832,71	\$	62.159,90	\$	182.000,00	\$	324.992,61	\$	-	COMPLETO
114/17	31	MARIN GRISELDA BEATRIZ	208/17	\$	140.000,00	22/9/18	\$	41.676,68	\$	116.775,58	\$	-	\$	181.676,68	\$	116.775,58	\$	64.901,01	PARCIAL
115/17	32	RIVERA MILLAR ANA BELEN	209/17	\$	140.000,00	0	\$	-	\$	-	\$	-	\$	140.000,00	\$	-	\$	-	COMPLETO



FRANCISCO HUGO
CONTADOR MUNICIPAL
Municipalidad de Las Heras



DECRETO MUNICIPAL N° 224/2022

Las Heras, Santa Cruz, 27 de Octubre de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1730/2022, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 20 de Octubre de 2022, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado establece un marco de regularización de las viviendas del Programa Plurianual de Viviendas Techo Digno relativas a los expedientes administrativos con numeración del 100/17 al 115/17 en el marco del informe de rendición elevado por la Contaduría Municipal;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

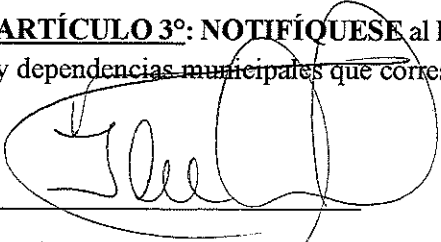
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

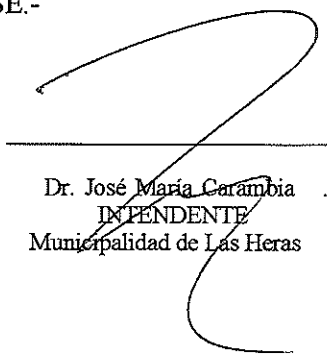
DECRETA

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1730/2022, sancionada en fecha 20 de Octubre de 2022 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-


Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras


Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras